



Expediente contratación 33/2017

DECRETO NUM. 2.486/17

Antecedente de hecho

El Departamento de Contratación, a través del informe elaborado por el Departamento de Secretaría, ha tenido conocimiento de la necesidad de iniciar un proceso para la contratación de “UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA AMPLIACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, PARA AJUSTARSE A LAS NUEVAS LEYES 39/2015 Y 40/2015 EN LOS ÁMBITOS GESTIÓN DE EXPEDIENTES “ePAC”, GESTIÓN DE REGISTRO “REGISTR@”, SEDE ELECTRÓNICA Y CARPETA CIUDADANA Y PERFIL DEL CONTRATANTE.”

Fundamentos de derecho

Se trata de un servicio susceptible de adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad regulado en los artículos 169 a 178 y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y con el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en consecuencia, se han elaborado los pliegos que regirán dicha licitación. Teniendo en cuenta las necesidades descritas.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga:

PRIMERO: Iniciar la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de “UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA AMPLIACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, PARA AJUSTARSE A LAS NUEVAS LEYES 39/2015 Y 40/2015 EN LOS ÁMBITOS GESTIÓN DE EXPEDIENTES “ePAC”, GESTIÓN DE REGISTRO “REGISTR@”, SEDE ELECTRÓNICA Y CARPETA CIUDADANA Y PERFIL DEL CONTRATANTE.”

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas que regirán dicha contratación y dar curso a la invitación que, según consta en el apartado 2.3 del Pliego de Cláusulas Particulares, por tratarse de uno de los supuestos contemplados en el artículo 170.d) que expone que, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusividad, el contrato solo puede encomendarse a un empresario determinado, la invitación a presentar oferta en el presente procedimiento negociado únicamente se le remitirá a la empresa T-systems, por las razones aducidas

TERCERO: Consignar la cantidad de 165.723,14€, IVA excluido, según consta en el apartado 3 de los pliegos “Presupuesto del contrato, existencia de crédito y precio del contrato y duración”.

CUARTO.- Aprobar la composición de la Comisión Negociadora a efectos de este contrato que estará integrada por: la Alcaldesa, la Secretario General, la Interventora Municipal y actuará como Secretario de la misma el TAE de RRHH y Contratación. En ausencia de cualquiera de ellos se integrarán quienes los sustituyan.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución a los departamentos municipales afectados.

PROPONENTE
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION
Alexánder Mendiola Castro

Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra Alcaldesa, D^a M^a Carmen Urbieto González, en Leioa, a cinco de octubre de dos mil diecisiete, de todo lo cual yo, la Secretaria General, doy fe.

La Alcaldesa,



Fdo.: M^a Carmen Urbieto González

La Secretaria General,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco